



diez y seis de Enero anterior inserta en el Boletín oficial de la
 Prov. a numero trece, por la cual se manda se diga el modo y forma
 en q. por los dueños se hace el servicio de bagajes, y en vista
 dho. señores Alordaron: Se manifieste al Sr. Jefe Político que
 la trascibe que en esta villa dho. servicio se hace por un ve
 cindario observando un riguroso sueno segun consta en los asientos
 de sus padrones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion
 firmandose de dho. señores lo que saben de q. yo el tenio. Certifico-

C. D.

Pedro Luis Blaya

Felipe Benaventey

Martin Perez

Pedro Martinez

José Riquelme

Juan Pedro Cuadrado

Lorenso Farucho

Antonio Duarte

P. A. D. H.

Martín...

Otro En la villa de Atula a nueve de Febrero de mil ochocientos
 y cinco: estando en cabildo ordinario los M. D. Felipe Be
 navente y Molina Alcalde Presidente, D. Pedro Luis Blaya y D. Pedro
 Marin. Perez tenientes de Alcaldes, los Regidores D. Martin Perez,
 D. José Riquelme, D. Juan Pedro Cuadrado, Don Lorenso Farucho,
 D. José Riquelme, D. Antonio del Pozo, D. Sebastian
 Parraga, y D. Damian Rebel, y el Caballero Sr. Judio D. Loren
 zo Antonio Duarte, individuos todos y mayor numero del q.
 componen el Ay. Ayuntamiento de esta Poblacion, se leyó por
 mi el tenio. el auto anterior y quedó aprobado
 A continuacion se dio cuenta de un memorial presentado por
 Juan Flexusilla Salcedo morador en la Aldea de la Puebla
 manifestando es dueño de sesenta fanegas de tierra secano sito

